En la ciudad de Cartagena a veinte dias del mes de febrero
de mill e quinientos e noventa e una años se juntaron a cabildo en la
sala de su ayuntamiento la justicia e regimiento della
el Alcalde licenciado Alejandro de Alcaraz Alcalde mayor
Pedro Marquez de Rueda Martin de Afuentes
Juan Jimenez Regidores — Francisco Garcia
Bartolome Perez Jurados — Pedro Nicolas Garcia Gatti
Procurador

En este ayuntamiento se leyo una carta de su magestad la qual
escrive a esta ciudad diziendo le aviso de lo que
se a hecho en lo tocante a la milicia que en estos
reynos se a mandado levantar la qual es del
tenor siguiente — aqui la carta

Por la ciudad vista la dicha carta dixeron que
se responda a su magestad e se escrive de las
diligencias que esta ciudad hizo en cumplimiento
de la que su magestad escrivio a los quinze de
março pasado y de los acuerdos que esta ciudad
hizo sobre ello e se torne a pregonar la ins
trucion della dicha milicia y que se notifique
a Rodrigo Osed y Pedro Casanova Regidores
que fueron nombrados por comisarios para res
pender a la dicha carta respondan a ella
conforme a este acuerdo —

En este ayuntamiento Pedro Dominguez de Rocamora Procurador
de la ciudad de Murcia y dio una carta que la dicha
ciudad escrive a esta para que no se de lugar
a que pere el puerto de esta ciudad se embarque
trigo por la necesidad que de ello ay en este reyno
y sobre esto trato con esta ciudad y la ciudad
acordo se responda a la dicha carta que ya esta ciudad
tiene hechas diligencias para que se impida
la embarcacion del dicho trigo teniendo consideracion